

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROCESO DE PRE CALIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN TURÍSTICA PARA LA EMISIÓN DE 15 PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA LA FERIA INTERNACIONAL DE CONECTIVIDAD AREA ROUTES AMERICAS A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE QUITO DEL 13 – 15 DE FEBRERO DE 2018.

1. ANTECEDENTES

Sobre la base de lo dispuesto en los artículos 225 numeral 4, 314, 315 y 425 de la Constitución de la República, el Concejo Metropolitano de Quito, expide la Ordenanza Metropolitana de Creación de Empresas Públicas No. 0309 de 16 de abril de 2010, publicada en el Registro Oficial No. 186 del 5 de mayo del 2010, que en su Sección Sexta crea la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, la misma que sucede jurídicamente a la Empresa Metropolitana Quito-Turismo, asumiendo los derechos y obligaciones, así como los derechos litigiosos, obligaciones y acciones; y, en general, los derivados de todos y cada uno de los actos y convenios celebrados por aquella, de conformidad con la Ley Orgánica de Empresas Públicas;

Los objetivos principales de Quito Turismo, establecidos en esta ordenanza metropolitana N°309 son:

- a. “Desarrollar la actividad turística del Distrito Metropolitano de Quito, tal como la generación y reconversión de nuevos productos turísticos, adecuación de la infraestructura turística, capacitación, formación y profesionalización en el sector turístico, entre otras;
- b. Promocionar el Distrito Metropolitano de Quito como destino turístico nacional e internacional;
- c. Coordinar las actividades del Fondo de Promoción y Desarrollo Turístico;
- d. Fomentar la inversión en el sector turístico, a través de cualquier instrumento o sistema;
- e. Realizar investigaciones y estudios de la oferta y demanda turística y la producción de instrumentos de planificación y gestión en el sector turístico;
- f. Desarrollar, en el marco de la legislación vigente, rubros de negocios relacionados, directa o indirectamente, con las actividades turísticas previstas en la legislación ecuatoriana, en coordinación con otras empresas;
- g. Prestar servicios públicos, a través de la infraestructura a su cargo, como participe o integrador de la actividad de ferias, eventos y convenciones;
- h. Prestar servicios públicos, relacionados con la gestión de Quito como destino turístico en todos los ámbitos de la actividad turística; e,
- i. Las demás actividades operativas relativas a las competencias que en el ámbito turístico corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con la Ley, y las que en esta materia le han sido transferidas por el Gobierno Nacional.”

2. *“Para el cumplimiento de su objeto y fines, la empresa pública metropolitana podrá transmitir la ciencia y técnica de mercadeo turístico; producir y difundir una imagen y marca del Distrito; editar, distribuir materiales promocionales y publicitarios; producir, comercializar mercaderías y artesanías relacionadas con la ciudad; y, organizar y participar en convenciones, ferias, eventos promocionales y*

comerciales."

Con fecha 29 de Junio el 2017 se procedió a la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo y la Corporación Quiport, cuyo objeto es cooperar y facilitar las concurrencia de voluntades, esfuerzos y recursos para desarrollar acciones conjuntas que permitan de manera coordinada organizar el evento Routes Américas 2018, el cual se realizará en la ciudad de Quito. El principal interés es llevar a cabo esta feria, que se enfoca en el trabajo a mediano y largo plazo en la conectividad y desarrollo aeroportuario, puesto que es una gran oportunidad en cuanto a la gestión, generación de empleo directo e indirecto, incremento de vuelos y mejora de la misma en relación a mercados, lo que incita una mayor demanda y generará un incremento de los flujos turísticos hacia el destino

Dentro de los compromisos se encuentran los siguientes:

3.2.16 Proveer hasta 15 boletos (tickets) aéreos "Premium Economy" desde Manchester Quito para el uso personal Routes antes y durante el evento.

Dentro del convenio se designó a la Directora Mice como la administradora del convenio con Quiport, por lo que el presente documento se refiere a la revisión de los Términos de referencia y por lo tanto las unidades administrativas pertinentes verificarán el cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios pertinentes.

2. JUSTIFICACIÓN

La Ordenanza Metropolitana de Creación de Empresas Públicas No. 309 de 16 de abril de 2010 establece en el Numeral 2 lo siguiente: "Para el cumplimiento de su objeto y fines, la empresa pública metropolitana podrá transmitir la ciencia y técnica de mercadeo turístico; producir y difundir una imagen y marca del Distrito; editar, distribuir materiales promocionales y publicitarios; producir, comercializar mercaderías y artesanías relacionadas con la ciudad; y, organizar y participar en convenciones, ferias, eventos promocionales y comerciales."

Con fecha 8 de Junio de 2017, en función de Memorando No. QT-MICE-2017-120, la Dirección de MICE, procede a señalar los comités designados para dar apoyo en las contrataciones necesarias para el desarrollo de Routes Américas 2018, siendo así que recae sobre el Jefe de Operación Receptiva y la Gerencia General el tema referente a "Airline Relations" Dentro del Convenio de Cooperación Interinstitucional No. EMPGDT-2017-005, firmado el 29 de Junio de 2017, entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico –Quito Turismo- y Corporación Quiport S.A., se establece dentro de los compromisos de Quito Turismo en la cláusula 3.2.16 "Proveer hasta 15 boletos (tickets) aéreos "Premium Economy" desde Manchester a Quito para el uso de personal Routes antes o durante el evento"

El 17 de agosto del 2017, la Gerencia General (S) confirma mediante Memorando No. EPMGDT-GG-2017-057 que el Área de Operación Receptiva se encargará de la contratación de pasajes aéreos, entre otros.

La feria internacional es manejada por el operador turístico UBM quienes organizan más de 300 eventos B2B líderes del mercado cada año.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de operación turística para la emisión de 15 pasajes aéreos internacionales para asistentes a la Feria Internacional de Conectividad Aérea Routes Américas a realizarse en la ciudad de Quito del 13 – 15 de Febrero de 2018

4. ALCANCE

El servicio de operación turística se realizará para la reserva y emisión de 15 pasajes aéreos internacionales en clase "Premium Economy" desde Manchester a Quito en las fechas que se indican en estos términos de referencia, mismos que deberán ser aprobados por el Administrador del contrato previo a su emisión. La ruta de los pasajes no deberá ser vía Estados Unidos, sino vía directa.

5. METODOLOGÍA

Para dar cumplimiento a la emisión de 15 pasajes aéreos internacionales para la Feria Internacional de Conectividad Aérea Routes Américas, se establece la siguiente metodología para un trabajo ordenado:

- El proveedor deberá designar un coordinador de operación turística para este contrato, el mismo que será la persona de contacto con quien Quito Turismo coordinará la emisión de cada ticket.
- Por parte de Quito Turismo, existirá un administrador de contrato que velará por el cumplimiento de las acciones y entrega de productos que se detallan en el presente documento.
- Se deberá mantener contacto constante entre las dos partes mediante email con la finalidad de coordinar de la mejor manera cada servicio solicitado.
- Los itinerarios que el operador turístico proponga para cumplir con el objeto del contrato, deberán ser aprobados por el administrador, quien coordinará los vuelos con el personal de Routes.
- Quito Turismo podrá realizar la solicitud de emisión de tickets hasta con 2 horas de anticipación, por lo que es necesario contar con la capacidad operativa necesarios.

6. SERVICIOS ESPERADOS

Con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por Routes Américas, se establece el siguiente detalle para reserva y emisión de tickets aéreos:

Nombre	Apellido	Vuelo desde hacia	Salida	Regreso
Rebecca	Teale	Manchester	Viernes 9 de febrero 2018	Viernes 16 febrero 2018

Sarah	Caren	Manchester	Viernes 9 de febrero 2018	Viernes 16 febrero 2018
Simon	Baxendale	Manchester	Viernes 9 de febrero 2018	Viernes 16 febrero 2018
Catherine	Makrandreou	Manchester	Sábado 10 febrero 2018	Viernes 16 febrero 2018
Kimberley	Hall	Manchester	Sábado 10 febrero 2018	Miércoles 21 de Febrero 2018
Paul	McCann	Manchester	Viernes 9 de febrero 2018	Viernes 16 febrero 2018
Jay-Shenai	Sinhal	Manchester	Viernes 9 de febrero 2018	Miércoles 21 de Febrero 2018
Lucia	Garcia	Manchester	Sábado 10 febrero 2018	Miércoles 21 de Febrero 2018
Wesley	Charnock	Manchester	Sábado 10 febrero 2018	Miércoles 21 de Febrero 2018
David	Casey	Manchester	Sábado 10 febrero 2018	Miércoles 21 de Febrero 2018
Philip	McLoughlin	Manchester	Sábado 10 febrero 2018	Sábado 17 febrero 2018 (AM)
Kirsty	Studholme	Manchester	Sábado 10 febrero 2018	Viernes 16 febrero 2018
Helen	Robinson	Manchester	Viernes 9 de febrero 2018	Viernes 16 febrero 2018
Thomas	Atkinson	Manchester	Sábado 10 febrero 2018	Viernes 16 febrero 2018
Alexander	Cooper	Manchester	Sábado 10 febrero 2018	Viernes 16 febrero 2018

*Los tickets que deberán ser aprobados por el Administrador del contrato previo a su emisión.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la firma del contrato hasta el 29 de diciembre de 2017.

8. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

El proveedor deberá contar con el personal técnico y logístico necesario para cubrir los requerimientos de Quito Turismo y dar respuesta inmediata a las necesidades del evento, para lo cual se requiere:

CANTIDAD	FUNCIÓN	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
1	Coordinador de Operación Turística	Estudios mínimos de tercer nivel en turismo, administración de empresas turísticas o afines, acreditados con copia simple del respectivo título y certificación de la Senecyt	Experiencia mínima de 5 años en emisión de pasajes internacionales, acreditados al menos con 1 certificado de trabajo.

9. PERFIL DEL OFERENTE

El interesado debe contar con el siguiente perfil:

EXPERIENCIA REQUERIDA	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
Experiencia General	Presentar copia simple de al menos 1 certificado, acta de servicios o contrato que el Tour Operador haya manejado o tenga actualmente con Empresas Públicas para la emisión de pasajes aéreos en los últimos 5 años

10. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará una vez entregado el servicio en su totalidad tras la presentación por parte del proveedor de un informe de cumplimiento con respaldos de la emisión de tickets y correos de aprobación, previo informe favorable del administrador de contrato y suscripción del acta entrega recepción respectiva.

11. VIGENCIA DE LA OFERTA

La vigencia de la oferta deberá ser de al menos 8 días a partir de la presentación.

12. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial es de USD 25.000,00 (veinte y cinco mil dólares con 00/100) + IVA valor que está respaldado en la certificación presupuestaria número 468.

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13..1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Pagar por los servicios y/o productos recibidos tras la presentación del respectivo informe por parte del proveedor.
- Quito Turismo no asume gastos no estipulados en los presentes términos de referencia.
- Quito Turismo no tiene ni tendrá responsabilidades laborales con el personal que se contrate, como equipo técnico para la ejecución de este proyecto, etc.
- Aprobar itinerarios presentados por el proveedor vía correo electrónico

13..2. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- Presentar un informe de cumplimiento (con firma de responsabilidad) una vez provisto el servicio como requisito para el proceso de pago, que incluya un registro. Este informe deberá ser presentado posterior al evento.
- De efectuarse algún cambio, se notificará por cualquier canal de comunicación al administrador del contrato, mismo deberá aprobar o desaprobado lo solicitado.

- Procurar obtener las mejores tarifas para los itinerarios requeridos
- Enviar las reservas por correo electrónico para la aprobación por parte de la Administración del Contrato al correo pbanderas@quito-turismo.gob.ec
- Emitir los tickets aéreos en función de la aprobación por parte del administrador del contrato de Quito Turismo vía correo electrónico.

14. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

14..1. CONDICIONES GENERALES

- Las empresas participantes que tengan cuentas en paraísos fiscales, no serán consideradas como parte de este proceso de selección.
- Los proveedores interesados, deberán estar habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP)
- La presentación de las propuestas se debe llenar obligatoriamente en los formularios que se envían y cada punto deberá venir respaldado con el anexo indicado.
- Los formularios y los anexos correspondientes deben ser enviados a las oficinas de Quito Turismo en sobre cerrado a nombre de Verónica Sevilla, Gerente General de Quito Turismo. La dirección es: Av. Amazonas N79-39 y Av. De La Prensa. (Centro de Convenciones Bicentenario – Antiguo Aeropuerto).
- La fecha límite para la llegada de los sobres físicos es el lunes **14 de diciembre de 2017**, hasta las 15h00. Los sobres que lleguen luego de la fecha y hora indicada no podrán ser parte del proceso de calificación.
- Se calificarán las propuestas que cumplan con todos los requisitos de elegibilidad.
- De requerir alguna aclaración o pregunta, los participantes podrán realizarlo al siguiente correo electrónico compraspublicas@quito-turismo.gob.ec hasta las 13h00 del viernes **13 de diciembre del año en curso**.

A continuación los requisitos que deben presentar las empresas que deseen participar en esta muestra de interés:

14..2. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD (FORMULARIO 1)

- 14..2.1.** Estar constituida bajo la normativa legal vigente en Ecuador. Para cumplir con este requisito, deberán enviar copias simples de los siguientes documentos: nombramiento del representante legal, Registro Único de Contribuyentes (RUC), Registro Único de Proveedores (RUP), Registro Turístico y Licencia Única de Actividades Económicas (LUAE) para agencias de viajes operadoras y/o duales, correspondiente al año 2017.
- 14..2.2.** Experiencia General en la emisión de pasajes aéreos para el sector público en los últimos 5 años. Dicha experiencia deberá ser acreditada mediante la entrega de copias simples de mínimo 2 certificados de la empresa contratante o actas de entrega recepción debidamente suscrita por las partes involucradas

14..3. PERSONAL TÉCNICO

CANTIDAD	FUNCIÓN	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
1	Coordinador de Operación Turística	Estudios mínimos de tercer nivel en turismo, administración de empresas turísticas o afines, acreditados con copia simple del respectivo título y certificación de la Senecyt	Experiencia mínima de 5 años en emisión de pasajes internacionales para Empresas Públicas, acreditados al menos con 1 certificado de trabajo.

14..4. PROPUESTA TÉCNICA (FORMULARIO 2)

Para esta propuesta se deberá señalar la emisión de 15 pasajes internacionales con un itinerario que cubra la ruta Manchester – Quito – Manchester en clase “Premium Economy”, vía directa y no a través de los Estados Unidos.

14..5. PROPUESTA ECONÓMICA (FORMULARIO 3)

14..5.1. El presupuesto referencial para la contratación del servicio de operación turística para la emisión de 15 pasajes internacionales para los participantes de Routes Américas 2018 es de USD 25.000,00 más IVA

14..5.2. Para este proceso es necesario presentar una propuesta económica conforme al Formulario 3 adjunto. Al momento de realizar la oferta económica el proponente no podrá sobrepasar el valor referencial establecido.

14..5.3. Se debe considerar que el fee de agencia estará incluido dentro del presupuesto general establecido.

15. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

15..1. METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

Los oferentes deberán incluir dentro de su propuesta de manera pormenorizada el cumplimiento de cada uno de los ítems requeridos en el presente documento

REQUISITOS	MARQUE CON UNA "X"		RESPALDOS
	SI	NO	
GENERALES			
Estar constituida bajo la normativa legal vigente en Ecuador			Anexo 1: Copia simple del nombramiento del representante legal y copia de la constitución de la Empresa
			Anexo 2: Copia simple del Registro Único de Contribuyentes (RUC)
			Anexo 3: Copia simple del Registro Único de Proveedores (RUP)
			Anexo 4: Copia simple del Registro Turístico y Licencia Única de Actividades Económicas (LUAE) correspondientes al año 2017

Experiencia General		Anexo 5: Presentar copia simple de al menos 1 certificado, acta de servicios o contrato que el Tour Operador haya manejado o tenga actualmente con Empresas Públicas para la emisión de pasajes aéreos en los últimos 5 años
PERSONAL TÉCNICO		
Coordinador de Operación Turística		
Estudios mínimos de tercer nivel en turismo, administración de empresas turísticas o afines		Anexo 6: Copia simple del respectivo título y certificación de la Senecyt
Experiencia mínima de 5 años en emisión de pasajes internacionales para Empresas Públicas		Anexo 7: Copia simple de al menos con 1 certificado de trabajo que avale la experiencia

Aquellas ofertas que cumplan íntegramente con los parámetros mínimos, continuarán con la evaluación por puntaje, caso contrario serán descalificadas.

15..2. METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE

Parámetros a evaluar por puntaje:

PARÁMETRO	VALORACIÓN
Propuesta técnica	30%
Propuesta económica	70%

15..2.1. MÉTODO DE CALIFICACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

PUNTAJE	CONDICIÓN
0	La propuesta que presenta menos de lo solicitado
1	La propuesta cumple lo solicitado (estándar)
2	La propuesta que ofrezca el itinerario más corto en tiempos de espera y conexiones

La calificación se realizará a través de un ciclo de ponderación donde se asignará el puntaje adecuado a través de la comparación de las diferentes opciones propuestas, dando de esta manera un mayor "peso" o relevancia a las actividades que presenten mejores condiciones

15..2.2. MÉTODO DE CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se calificará con el total del puntaje a la oferta cuyo monto total ofertado sea el más bajo. A las demás ofertas se calificará de forma proporcional, tomando como base la oferta válida de monto más bajo en función a lo siguiente:

$$P_1 = 1 + \frac{v_{\min} - v_i}{v_{\min}}$$

$$P_2 = \frac{v_{\min}}{v_i}$$

Donde:

P1 = Es el primer componente de la Oferta Económica

P2 = Es el segundo componente de la Oferta Económica

Vmin = Es el monto más bajo de las ofertas válidas

Vi = Es el monto de la oferta valida a calificar

Por lo tanto el puntaje de calificación de la oferta económica es la siguiente:

$$Oe = X_1 \times \frac{P_1 + P_2}{2}$$

Donde:

Oe = Es la calificación final de la oferta económica que se está evaluando

X1 = Es el puntaje máximo para la valoración de la oferta económica

Se considerarán cuatro decimales para el cálculo.

16. COMITÉ DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

Se sugiere que la calificación de las ofertas presentadas sea realizada por Isabel Cruz, como delegada del departamento de Talento Humano, Winter Intriago como delegado de la Jefatura de Comercialización y María Belén Pacheco, delegada del departamento de Mercadeo.

17. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será administrado por el Jefe de Operación Receptiva, Patricio Banderas, quien velará por el cumplimiento de las acciones y entrega de productos que se detallan en el presente documento, quién a su vez será responsable del seguimiento y coordinación respectiva de la ejecución del servicio.

Las unidades administrativas pertinentes verificaran el cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios pertinentes.

Elaborado por:

Ximena Muñoz

Especialista de Operación Receptiva

Revisado por:

Patricio Banderas

Jefe de Operación Receptiva

Revisado por:

Norma Bock

Directora de MICE/

Administradora de convenio

